

## REGLAMENTO PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

Todos los ATLETAS elite que aspiren a ser elegibles por la Federación Mexicana de Triatlón, A.C. (FMTRI), a una convocatoria de índole internacional, o soliciten aval para representar a México en una competencia, deben cumplir con las siguientes normas en el presente año:

### Disposiciones generales

1. Conocer y cumplir el Reglamento de Competencia de la FMTRI y de la World Triathlon (WT).
2. Conocer, aceptar y cumplir los criterios de selección de la FMTRI para las pruebas internacionales de la temporada actual.
3. No estar sujeto a ningún procedimiento de sanción, castigo o penalización por parte de alguna asociación estatal, nacional u otra instancia deportiva estatal, nacional o internacional.

### Competencias y concentraciones.

4. La Comisión Técnica Alto Rendimiento (TAR) de la FMTRI en coordinación con el entrenador del atleta, planificarán la estrategia de competencias y concentraciones de acuerdo a las fortalezas y necesidades de cada atleta de la Selección Nacional. El cuál será aprobado por la Comisión TAR.
5. Confirmar asistencia, en el plazo indicado, a:
  - a. Concentraciones,
  - b. Competiciones,
  - c. Pruebas de laboratorio o campo.
6. Respetar y cumplir con la logística de viajes y concentraciones, establecida por la comisión TAR.
7. Todo atleta convocado por la FMTRI al equipo nacional, se obliga expresamente a participar en el relevo mixto cuando la estrategia de competencia lo requiera.
8. El atleta está obligado a cumplir con su plan anual de competencias y concentraciones, esto incluye la estadía, objetivos y normas específicas de las mismas.
9. Si el atleta, tiene interés de asistir a alguna competencia que no esté contemplada en el calendario oficial de competencias internacionales de la WT, debe notificar por escrito a la Comisión TAR con una anticipación mínima de 8 semanas; La Comisión TAR aprobará en su caso la participación del atleta a dicha competición, siempre y cuando dicha participación no interfiera con los objetivos fundamentales de la FMTRI.



10. El atleta está obligado a portar el uniforme de selección antes y durante la competencia convocado, de igual forma no puede modificarse o mutilar el uniforme asignado por la FMTRI.
11. En caso de que el atleta por cuestiones medicas deba cancelar la asistencia a un evento, competencia o concentración, el atleta deberá entregar los justificantes médicos y/o de laboratorios oficiales, para que la FMTRI pueda dar seguimiento. La FMTRI cambiará la estrategia en el plan de competencias del año para el atleta.

## **Entrenamiento, análisis y seguimiento.**

12. Es requisito indispensable cargar los entrenamientos a las apps y demás información requerida por la FMTRI.
13. Basándose en el análisis científico de los datos, la Comisión TAR podrá orientar a los atletas hacia competencias de menor o mayor duración (estado de forma, evolución del rendimiento, datos de salud, etcétera).
14. En caso de que surja alguna eventualidad, que afecte la puesta a punto de la competición, el atleta debe informar a su entrenador de inmediato.

## **Comportamiento y conducta**

15. Mostrar un comportamiento adecuado en las concentraciones y competencias internacionales, que favorezca la imagen del triatlón mexicano, así como participar en actividades de convivencia al interés del equipo nacional.
16. No ingerir bebidas alcohólicas, así como desvelarse injustificadamente durante las concentraciones, viajes y demás eventos convocados o avalados por la FMTRI.



## **Salud**

17. Informar inmediatamente a la FMTRI de cualquier percance, lesión, enfermedad que se sufra o padezca que pueda disminuir el rendimiento en cualquier evento al que pueda ser convocado/a el atleta.
18. Conocer y cumplir con los requisitos en materia de antidoping WADA. He leído y he realizado el curso de: Guía para deportistas y el personal de apoyo al deportista sobre la lista de prohibiciones 2025 de la WADA-ADEL.
19. Cumplir con las normas de salubridad establecidas por México o el país al que se requiera viajar para competir.



## **Comprobación de gastos.**

20. Enviar los comprobantes de los gastos de desplazamiento a las oficinas de la FMTRI durante los 5 días naturales posteriores a cualquier evento en los que se reciba apoyo de la Comisión



Nacional del Deporte (CONADE), con el compromiso de rembolsar a FMTRI/CONADE los gastos que no estén comprobados según la normatividad de CONADE.

## Capacitación

21. Contar con un entrenador certificado, mínimo nivel 2 de la Universidad del Triatlón.
22. Cumplir con el curso de COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ATLETA, otorgado por la FMTRI por medio de la Universidad del Triatlón.
23. Tomar parte activa en alguna de las actividades de capacitación ofertadas por la FMTRI en la presente temporada.
24. Realizar los cursos de antidoping de la WT.

## Firma y aceptación.

25. Me comprometo a que mi ENTRENADOR firme el contrato para entrenador.
26. En caso de incumplir alguno de los puntos anteriores, se deberá ACEPTAR la sanción que la Dirección de Alto Rendimiento y/o el Comité Ejecutivo de la FMTRI impongan tanto al atleta como al entrenador.
27. Firmar de conocido y aceptado el presente documento.

Ya que lo has firmado, debes escanearlo y enviar por correo electrónico a [ecervantes@triatlon.com.mx](mailto:ecervantes@triatlon.com.mx) y entregarlo o enviar en físico en las oficinas de la FMTRI.



---

Nombre completo del atleta y firma.

---

Número de AFILIACIÓN 2025